

visto el dicho Real Cédula de S. M. en  
 virtud de la qual se mandó que se  
 hiciese un censo y se pagasen los  
 derechos de S. M. en virtud de la  
 Real Cédula de S. M. de 1713  
 en virtud de la qual se mandó que se  
 hiciese un censo y se pagasen los  
 derechos de S. M. en virtud de la  
 Real Cédula de S. M. de 1713

da per  
 enos de la  
 de la ciudad  
 de la ciudad

visto el dicho Real Cédula de S. M. en  
 virtud de la qual se mandó que se  
 hiciese un censo y se pagasen los  
 derechos de S. M. en virtud de la  
 Real Cédula de S. M. de 1713

de la ciudad  
 de la ciudad

visto el dicho Real Cédula de S. M. en  
 virtud de la qual se mandó que se  
 hiciese un censo y se pagasen los  
 derechos de S. M. en virtud de la  
 Real Cédula de S. M. de 1713

